CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO
Nuestro compromiso es con Pasto

ACUERDO No. 032
(3 DE DICIEMBRE DE 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO Nº 052 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2019"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero del Acuerdo Nº 052 de 16 de diciembre de 2019, el cual quedará así:

"*ARTÍCULO PRIMERO: AMPLIAR hasta el 30 de junio de 2021, el plazo previsto por el artículo séptimo del Acuerdo Nº 012 del 25 de abril de 2017, que adicionó el parágrafo transitorio del artículo 39 del Acuerdo Nº 042 del 2 de noviembre de 1996, con el propósito que AVANTE inicie la construcción de las obras del Sistema Estratégico de Transporte Público – SETP aprobadas y a financiarse parcialmente con recursos provenientes de la contribución de valorización, que se hallen pendientes de ejecución.*"

ARTICULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

ALVARO NIBAL FIGUEROA MORA
Presidente Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Continuación Acuerdo No. 032 del 3 de diciembre de 2020.

POST- SCRITUM: **EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 032 del 3 de diciembre de 2020, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: El 27 de noviembre de 2020, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: El 3 de diciembre de 2020, en prorroga de sesiones ordinaria de la fecha.

Dada en San Juan de Pasto, a los tres (3) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto